

ARCHIVO HISPALENSE



www.dipusevilla.es

Concurso de Monografías
2019



La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual "ARCHIVO HISPALENSE" correspondiente al año 2019 para otorgar cuatro premios y sus cuatro accésits a monografías sobre temas de Historia, Literatura, Arte y Ciencias Sociales relativos a Sevilla y su provincia.

La convocatoria para el año 2019 se atenderá a las siguientes

BASES

- Primera:** Cada premio está dotado con 3.000 € y sus correspondientes accésits con 1.000 € cada uno (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria) y el compromiso de publicación de los trabajos ganadores, así como su promoción, publicidad y distribución.
- Segunda:** Podrán optar a estos premios y a sus respectivos accésits, cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.
- Tercera:** Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y no haber sido galar-donados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, debiendo adoptar el carácter de monografías para su publicación. Se presentará un ejemplar impreso en tamaño A-4 y el mismo documento en so-por-te electrónico en dos formatos, uno pdf y otro elaborado con un procesador de textos, word u otros compatibles. La extensión mínima está fijada en 200 páginas y la máxima en 300 páginas de texto, incluidas notas y apéndices. Las ilustra-ciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando por la inclusión de este aparato gráfico se sobrepase el límite establecido anteriormente, el número total de páginas del trabajo no podrá rebasar las 350. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. para el texto y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc.) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes de reprodución. Igualmente tendrán que tener la calidad necesaria para favorecer su correcta reproducción editorial.
- Cuarta:** Los trabajos deberán presentarse junto con una solicitud donde figure el título e indicación expresa del nombre, dirección y breve currículum del autor/a, indican-do la sección a la que se concurre: Historia, Literatura, Arte o Ciencias Sociales, y acompañándose, además, de una hoja justificativa de la temática elegida, en razón de su contenido. Se hará constar el nombre del director/a del trabajo, si lo hubiere. Los trabajos junto con la solicitud se entregarán en el Registro General de la Di-putación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, hasta el día 28 de junio de 2019, con el siguiente epígrafe: "Para el concurso de monografías AR-CHIVO HISPALENSE 2019". Los que se envíen por correo certificado, deberán llevar la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Me-néndez Pelayo, 32; 41071 Sevilla y con iguales indicaciones que los presentados directamente.

- Quinta:** No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias an-teriores.
- Sexta:** El jurado, compuesto por profesionales y expertos en las distintas materias sobre las que versa el concurso, será presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Corporación, pudiendo delegar en el/la Diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía o en otra persona, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue. La composición y número de miembros del jurado se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la Presiden-cia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía.
- Séptima:** La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.
- Octava:** Los concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases. Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Ésta agotará la vía admi-nistrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposi-ción, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes. El fallo del jurado solo se comunicará a los/as ganadores/as y no se mantendrá correspondencia con el resto de los/las concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunica-ción pública.
- Novena:** Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva sus derechos de autoría a la Diputación Provincial de Sevilla para que esta pueda publicarlas en las colecciones previstas, en una primera edición con una tirada máxima de 1000 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de tres meses desde la comuni-cación del fallo.
- Décima:** Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los/las con-cursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido re-tiradas, serán destruidas. Si el autor/a desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previo abono efectivo de los gastos de envío.
- Undécima:** La retirada de originales premiados por los/as autores/as, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.
- Duodécima:** La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplmien-to de las mismas, la exclusión del concurso.

Sevilla, enero 2019
EL PRESIDENTE
Fernando Rodríguez Villalobos